



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 20 de marzo de 2018.

Acta N° 13

Res. N° 66

Exp. N° 2017-25-4-007247

VISTO: La Resolución N° 3305/17 Acta N° 132 de fecha 19 de diciembre de 2017 del Consejo de Educación y Técnico Profesional, y la Nota del Programa de Gestión Financiera Contable N° 453/18 de fecha 19 de marzo de 2018, avalada por la Directora General de Educación Técnico Profesional.

CONSIDERANDO: I) Que la citada resolución del mencionado Consejo de Educación, solicita la creación de diferentes cargos, así como las cargas horarias asociados a 12 Centros Educativos Asociados (CEA), ampliación de 6 existentes y un incremento de horas docentes planilladas.

II) Que en función a lo informado por la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto con fecha 20 de febrero de 2018, se solicitó al Consejo de Educación Técnico Profesional, la realización de una estimación ajustada de los créditos solicitados.

III) Que del cuadro de la Nota N° 453/18 del Programa de Gestión Financiera Contable, surge un ajuste en las horas docentes planilladas pasando de 5.815 horas a 2.815 horas, la cual incluye en las mismas las 504 horas de Bachillerato Finest – IT y Redes, con los costos asociados, tanto en Sueldos como en Gastos Corrientes e Inversiones, a valores 2017.

IV) Que asimismo el Consejo de Educación Técnico Profesional, solicita al Consejo Directivo Central los créditos incrementales para el ejercicio de 2018.

V) Que este Consejo Directivo Central considerando los ajustes realizados por el Programa de Gestión Financiera Contable, entiende pertinente acceder a lo solicitado por el mencionado Consejo de Educación.

ATENCIÓN: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA A.N.E.P. RESUELVE:

- 1) Disponer en la Unidad Ejecutora 04 "Consejo de Educación Técnico Profesional" la creación de los siguientes cargos, y la autorización para liquidar las horas docentes y de Coordinación que se detallan a continuación en el marco de los 12 Centros Educativos



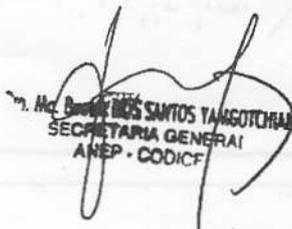
Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Asociados (C.E.A.) y de la ampliación de los 6 Centros Educativos Asociados ya existentes:

- a. 12 cargos de Profesor Adscripto con 24 horas semanales mensuales.
 - b. 6 cargos de Sub Jefe de Sección Grado 5 con 40 horas semanales mensuales.
 - c. 5.400 horas docentes.
 - d. 271 horas docentes suplentes.
 - e. 480 horas Coordinadores – (40 horas semanales mensuales c/u)
- 2) Encomendar a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, a realizar los trámites correspondientes a fin de trasponer los créditos correspondientes del Grupo 0 "Servicios Personales" y de Gastos Corrientes, en función a las necesidades y a la evolución de la ejecución presupuestal del citado Consejo de Educación, con cargo al Fondo de Inasistencias y/o economías y otros medios de financiamiento disponibles.
 - 3) En cuanto a lo solicitado en Inversiones, el mencionado Consejo de Educación deberá a realizar un seguimiento de la evolución de la ejecución de los créditos que ya poseen en Inversiones y considerando las proyecciones hacia fines del ejercicio se reforzarán los mismos, en caso de ser necesario.
 - 4) Autorizar a la División Hacienda del Consejo de Educación Técnico Profesional a efectuar la liquidación y pago de los cargos precedentemente creados y de las horas.

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Contaduría General de la Nación, al Consejo de Educación Técnico Profesional, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, al Programa de Gestión Financiera Contable, y a la División Hacienda de la Unidad Ejecutora 04.

Publíquese en la página Web de ANEP. Cumplido, pase por su orden, al Área de Programación y Control Presupuestal y posteriormente al Consejo de Educación Técnico Profesional.


M. Ac. Domingo Inés Santos Yamaguchi
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICF


Prof. Wilson Netto Harluwet
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública